ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

“ por medio del cual se adjudica la convocatoria pública mediante el mecanismo de selección abreviada de Régimen Especial Nº 06 de 2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROQUE GALERAS – SUCRE EN USO DE FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la contratación del arrendamiento de la plataforma Sinaí plus matricula de 801- 1000 estudiantes como plataforma del año lectivo por internet para el procesamiento de boletines de los periodos 1°, 2°, 3° y 4° sabanas de periodos y acumulados por cada periodo,

Que la Institución Educativa San Roque Galeras estableció como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma 2.726.000 $ para tal efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal según certificado Nº 000000006

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *ADJUDICAR la convocatoria pública Nº 00000006- de 2026 según el objeto señalado anterior mente*

ARTÍCULO TERCERO: *Comunicar a los proponentes no favorecidos, el contenido del presente acto administrativo, a través del SECOP.*

ARTÍCULO CUARTO *Con la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.*

ARTÍCULO QUINTO: *La presente Resolución rige a partir de su expedición.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOREG LUIS BENJUMEA TUIRAN
Rector